Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

**Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia**

**Comité Técnico Especializado de Información de**

**Seguridad Pública**

# PROGRAMA DE TRABAJO
# 2021 - 2025

## Índice


**I. Presentación** ..... 1

**II. Antecedentes** ..... 6

**III. Diagnóstico del estado que guarda la información estadística y/o geográfica sobre la temática que atiende el Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública (CTEISP)** ... 10

**IV. Identificación de proyectos y/o actividades a desarrollar por el CTEISP** ..... 13

- **IV.1. Normatividad Técnica** ..... 13
- **IV.2. Información de Interés Nacional** ..... 13
- **IV.3. Indicadores Clave** ..... 14
- **IV.4. Otras actividades** ..... 14


El presente Programa de Trabajo 2021-2025 del CTEISP se emite de conformidad con lo aprobado por la Junta de Gobierno del INEGI, en su Séptima Sesión 2021 mediante acuerdo 7ª/VI/2021 mismo que establece la modificación al Acuerdo de Creación de este órgano colegiado, por lo cual se deja sin efectos el Programa de Trabajo 2020-2025 enviado por el Presidente del CTEISP al Presidente del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ, a través del oficio No. SSPC/SSP/00373/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019, con base en lo establecido en las reglas Décima novena y Vigésima Octava fracción VI de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información.*

## I. Presentación

Con la adición del apartado B al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de abril de 2006, se estableció que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) responsable de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna; recayendo la responsabilidad de normarlo y coordinarlo en un organismo con autonomía técnica y de gestión, además de personalidad jurídica y patrimonio propios.

A partir de los principios establecidos en esta reforma, el 16 de abril de 2008 fue emitida la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), reglamentaria del apartado B del artículo 26 constitucional, misma que establece, entre otras disposiciones generales, las bases para la organización y funcionamiento del SNIEG, así como el quehacer del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como coordinador del mismo.

La LSNIEG establece que dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promueven el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social;
- Subsistema Nacional de Información Económica;
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano;
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y quedó establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la LSNIEG, con la reforma publicada en el DOF el 25 de junio de 2018.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado

y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Asimismo, la LSNIEG prevé que los subsistemas nacionales de información se conformarán por un Comité Ejecutivo, los Comités Técnicos Especializados que se constituyan para tal efecto, así como por las Unidades del Estado que en estos converjan. Estos órganos colegiados son instancias de participación y consulta creados por acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI, mismos que están integrados por representantes de las Unidades del Estado y del Instituto, quien promoverá su conformación y adecuado funcionamiento.

Uno de los comités técnicos especializados que forma parte del SNIGSPIJ es el denominado **Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública (CTEISP),** el cual fue creado por acuerdo de la Junta de Gobierno el 22 de junio de 2009. El objetivo de este Comité es elaborar y revisar las normas técnicas, lineamientos, metodologías, proyectos y procesos requeridos para integrar en el SNIEG la información de temas referentes a seguridad pública correspondientes al SNIGSPIJ, así como promover su conocimiento y aplicación entre las Unidades del Estado.

En este sentido, el CTEISP es competente para producir o integrar estadística de las autoridades encargadas de la seguridad pública en los ámbitos federal, estatal y municipal sobre su estructura organizacional, recursos, y desempeño, así como de las percepciones y experiencias de la población y unidades económicas en materia de seguridad pública y su interacción con dichas autoridades. Entre sus responsabilidades está el definir las normas, lineamientos y metodologías necesarias para que las Unidades del Estado que lo conforman se encuentren en posibilidad de generar información homogénea y comparable, tanto para efectos estadísticos, como para el desarrollo de indicadores.

Bajo este contexto, y en apego a la regla Décima Novena de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE), se presentó el Programa de Trabajo 2020-2025 del CTEISP.

En la Primera Reunión Ordinaria 2021 del CTEISP celebrada el 31 de mayo de 2021, las y los integrantes acordaron la actualización del Programa de Trabajo 2020-2025 para la priorización de actividades y tiempos de ejecución propuestos.

El 25 de agosto de 2021 en la Séptima Sesión de la Junta de Gobierno del INEGI, mediante el acuerdo 7ª/VI/2021 se aprobó la modificación al Acuerdo de Creación de este órgano colegiado en los siguientes términos:

> *"7ª/VI/2021.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 77 fracción VI, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la regla Trigésima Séptima de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos*

*Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, y conforme a la propuesta y opinión favorable del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, la Junta de Gobierno aprueba en los términos propuestos lo siguiente:*

*1. Se modifica el acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública.*

*2. Una vez aprobado por la Junta de Gobierno, el Comité Técnico Especializado tendrá 90 días naturales para su reinstalación.*

*3. Reinstalado el Comité Técnico Especializado, contará con 90 días naturales para entregar su Programa de Trabajo al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, dicho programa integrará las actividades a desarrollar, las cuales deberán estar alineadas a los instrumentos programáticos del SNIEG."*

En fecha 22 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la Sesión de Reinstalación y Segunda Reunión Ordinaria 2021 del CTEISP, en la cual los integrantes tomaron conocimiento de las modificaciones al Acuerdo de Creación y acordaron la entrega del Programa de Trabajo 2021-2025 al Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por Junta de Gobierno.

Este programa tiene como propósito definir la orientación de las actividades que permitan generar y suministrar información de calidad, pertinente, veraz y oportuna en los temas de infraestructura, recursos y ejercicio de la función de seguridad pública, además de establecer y coordinar las responsabilidades de los integrantes de dicho Comité para la generación de productos de información estadística en los referidos temas.

Para llevar a cabo estas actividades se determinó que las Unidades del Estado que lo conforman sean las siguientes:

| Cargo | Institución | Puesto |
|---|---|---|
| **Presidente** | Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) | Subsecretaría de Seguridad Pública |
| **Vocales** | Secretaría de Gobernación (SEGOB) | Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos |
| | Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) | Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Institucional |

| Cargo | Institución | Puesto |
|---|---|---|
| | | Titular de la Unidad de Información, Infraestructura Informática y Vinculación Tecnológica |
| | | Secretaria Técnica de las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario |
| | | Titular de la Unidad de Análisis Estratégicos y Vinculación Interinstitucional |
| | Centro Nacional de Inteligencia (CNI) | Secretaría General del Centro Nacional de Inteligencia |
| | Guardia Nacional (GN) | Integrante de la Coordinación Operativa Interinstitucional de la Guardia Nacional en representación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana |
| | | Titular de la Dirección General Científica |
| | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) | Titular del Centro Nacional de Información |
| | | Titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana |
| | Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal (CNSPM) | Presidente de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal |
| | Fiscalía General de la República (FGR) | Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia |
| **Secretario Técnico** | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) | Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia |

Así, el presente Programa de Trabajo describe las acciones básicas que serán impulsadas a efecto de establecer, al menos, tres aspectos fundamentales para la operación de este Comité Técnico Especializado:

- Una hoja de ruta que permita avanzar hacia la generación de información estadística en materia de seguridad pública de manera coordinada y homogénea;
- Los instrumentos, mecanismos o medios para generar, integrar y difundir la información estadística en los temas competentes de este Comité, y
- Un marco de referencia para la construcción de indicadores en materia de seguridad pública que sirva para establecer las métricas de gestión y desempeño más relevantes para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, instituciones encargadas de la

seguridad pública en las entidades federativas y en los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

También establece un cronograma en el que se definen las actividades, responsables de su ejecución, tiempos y productos a generar, así como la presentación de los informes y seguimiento que se deben realizar con base en lo programado dentro del CTEISP.

Finalmente, es importante señalar que la información e indicadores resultantes de los trabajos de este Comité son la base para definir el conjunto de Información de Interés Nacional, es decir, aquella necesaria para sustentar el diseño y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional.

## II. Antecedentes

En el marco del SNIGSPIJ, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno y del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y justicia cívica. Durante este ejercicio participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Como resultado, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en las materias de gobierno, seguridad pública y reinserción social, con una visión integral, implementando así en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10).* De esta manera, se dio inicio a la formación de una serie histórica que orienta el proceso de las políticas públicas en estos temas.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación *de Censo Nacional de Gobierno 2011-Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011-PEE).* Es importante referir que el 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el DOF el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios. A partir de ese momento, el programa se institucionalizó como Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE).

Es importante destacar que durante la última década se han realizado numerosas e importantes reformas constitucionales, entre las que destacan aquellas en materia de seguridad pública y combate a la corrupción. Como resultado, el Estado Mexicano ha transitado por un periodo de evolución, crecimiento y diversificación institucional, multiplicando con ello sus obligaciones, responsabilidades y facultades. Desde el punto de vista estadístico, los nuevos arreglos

institucionales y compromisos establecidos por ley generan nuevas necesidades de información, lo que incide en la necesidad de realizar ajustes en materias y conceptos previamente establecidos.

Como resultado de lo anterior, a once años de la aplicación del primer levantamiento del CNGSPSPE, se consideró pertinente el impulso de cambios y ajustes que permitieron separar este programa estadístico en tres Censos Nacionales de Gobierno. Así, el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE) 2021 se presenta como el duodécimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de seguridad pública en el ámbito estatal del Estado Mexicano.

Por otra parte, para generar información estadística en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia cívica con una visión integral, en 2009 se implementó el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) denominado Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 (ENGSPJM 09), con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en estas materias.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico, bajo la denominación de Censo Nacional de Gobierno 2011, Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNG 2011-GMD). El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el DOF el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (ahora demarcaciones territoriales en virtud de la reforma política de la Ciudad de México), por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de Información de Interés Nacional.

Desde entonces, se continuaron bienalmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2019, siendo de principal interés para el CTEISP el Módulo 3 sobre Seguridad Pública.

Asimismo, con la finalidad de contar con información estadística en materia de seguridad pública que cubriera el ámbito federal, en 2018 se realizó el levantamiento del Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2018 con información correspondiente al ejercicio del año 2017. Dicho cuestionario estuvo conformado por dos módulos: I) Estructura organizacional y recursos, y II) Seguridad pública federal.

Siguiendo con la construcción de la serie histórica en el ámbito federal, en 2019 se realizó el operativo del ***Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2019*** con información de 2018. Dicho programa estadístico tuvo como objetivo generar información acerca de la

gestión y desempeño de la Policía Federal. Sin embargo, el 26 de marzo de 2019 se publicó en el DOF el "*Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional*", estableciendo en el artículo 21 a la Guardia Nacional como la autoridad encargada de la seguridad pública a nivel federal, extinguiendo a la Policía Federal. Por esta razón, las ediciones 2020 y 2021 comienzan la serie estadística sobre gestión y el desempeño de la Guardia Nacional.

De manera complementaria a los Censos Nacionales de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, se encuentran la **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública** (ENVIPE), y la **Encuesta Nacional de Victimización de Empresas** (ENVE), mismas que brindan estimaciones con representatividad nacional y estatal sobre la prevalencia e incidencia delictiva en hogares y unidades económicas, así como la cifra negra y la percepción de corrupción, confianza y desempeño que se tiene sobre las autoridades encargadas de la seguridad pública en los ámbitos federal, estatal, municipal y de tránsito. Asimismo, la **Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana** (ENSU) proporciona información oportuna a nivel nacional urbano y por ciudad de interés sobre la percepción de seguridad pública, la atestiguación de conductas antisociales y la prevalencia delictiva en hogares para los delitos de robo y/o extorsión. Adicionalmente, la **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares** (ENDIREH), capta información sobre las experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más, de manera detallada por tipo de violencia para los distintos ámbitos (de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario) y de acuerdo con el vínculo o relación con el/los agresores. Finalmente, la **Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial** (ENECAP) 2017 tiene como objetivo generar información estadística relevante para el desarrollo e implementación de estándares profesionales policiales en la Policía Federal, Preventiva Estatal y Municipal, Policía Ministerial o de Investigación Federal y Estatal. Este programa estadístico genera estimaciones sobre las características sociodemográficas, antecedentes y adscripción, ingreso y proceso de admisión, técnicas básicas de la función policial, dimensión personal del policía (hábitos), actividades cotidianas durante el desempeño del trabajo policial, relación con la institución, mandos y compañeros de trabajo, victimización, equipamiento y la experiencia con posibles actos de corrupción.

Sobre su periodicidad, la ENVIPE se levanta anualmente desde 2011, año en que se publicó en el DOF el acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI quien determinó este programa estadístico como Información de Interés Nacional. Por su parte, la ENVE se levanta bienalmente desde 2012 y fue determinada como Información de Interés Nacional el 27 de septiembre de 2016. Adicionalmente, la ENSU se levanta trimestralmente desde 2013. Asimismo, la primera edición de la ENDIREH fue en 2003, a partir de la edición 2006 se lleva a cabo de manera quinquenal. Finalmente, la ENECAP solo cuenta con la edición de 2017.

A partir de estos programas estadísticos, el Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública ha incorporado 18 indicadores Clave dentro del Catálogo Nacional de Indicadores:

1. Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la policía estatal y considera algo efectivo o muy efectivo el trabajo de la policía estatal;
2. Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la policía estatal y manifiesta que le genera confianza;
3. Porcentaje de población de 18 años y más que considera que le puede ocurrir un robo o asalto en la calle o en el transporte público;
4. Tasa de personas de 18 años y más que considera insegura su colonia o localidad, por cada cien mil habitantes de 18 años y más;
5. Tasa de personas de 18 años y más que considera insegura su entidad federativa, por cada cien mil habitantes de 18 años y más;
6. Tasa de personas de 18 años y más que considera inseguro su municipio o delegación, por cada cien mil habitantes de 18 años y más;
7. Porcentaje de población de 18 años y más que manifiesta que sus vecinos se organizan para resolver algún problema en su colonia o localidad, por tipo de problema;
8. Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes;
9. Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes;
10. Tasa de prevalencia delictiva por cada diez mil unidades económicas;
11. Tasa de prevalencia delictiva por cada 10 mil unidades económicas, por sector económico;
12. Tasa de prevalencia delictiva por cada 10 mil unidades económicas, por tamaño de unidad económica;
13. Tasa de suicidios por cada cien mil habitantes;
14. Porcentaje de la población de 18 años y más que sabe o ha escuchado que alrededor de su vivienda se vende droga;
15. Porcentaje de la población de 18 años y más que sabe o ha escuchado que alrededor de su vivienda existe pandillerismo o bandas violentas;
16. Porcentaje de población de 18 años y más víctima de robo o asalto en la calle o transporte público;
17. Porcentaje de hogares víctimas de robo a casa habitación;
18. Porcentaje de hogares víctimas de robo total o parcial de vehículo.

En cuanto a la normatividad técnica, el 21 de diciembre de 2011 se publicó en el DOF el acuerdo por el que se dio a conocer la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos*. Dicha norma estableció las bases para que las Unidades del Estado clasifiquen, con fines estadísticos, los registros que generen sobre delitos del fuero común de manera estructurada, estandarizada, consistente, compatible y comparable. Además,

dicha herramienta permitió la vinculación de los órganos del Estado en todos los procesos relacionados con la seguridad pública y la justicia penal.

Posteriormente, el 4 de octubre de 2018 fue aprobada por la Junta de Gobierno del INEGI la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos*, cuya publicación en el DOF tuvo lugar el 22 de octubre del mismo año, abrogando la Norma Técnica anterior. Para llevar a cabo su implementación, se elaboró un manual, el cual se encuentra publicado, y se puede consultar en la página del SNIEG; además, se brinda capacitación a las Unidades del Estado para adoptarla de manera óptima.

Esta *Norma Técnica* ha servido para la estandarización de la información producida por los censos nacionales de gobierno relacionados con el proceso de seguridad pública, justicia penal y sistema penitenciario. Asimismo, dicho instrumento regulatorio permitió a México formar parte del grupo de trabajo de la Clasificación Internacional del Delito para Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés), situándose como uno de los países referentes en la captación de información estadística en materia de delitos bajo este esquema. Así, el INEGI ha sido impulsor de cambios sustantivos en el contenido toral de la ICCS y ha contribuido en el diseño y articulación de dichos cambios.

En suma, estos programas estadísticos, indicadores y Norma Técnica han permitido mejorar la disponibilidad y calidad de la información estadística en materia de seguridad pública y justicia penal. Lo anterior en correspondencia con la hoja de ruta aprobada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. Como resultado, ahora se cuenta con un amplio conjunto de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en materia de seguridad pública en los ámbitos federal, estatal y municipal.

## III. Diagnóstico del estado que guarda la información estadística y/o geográfica sobre la temática que atiende el CTEISP

El artículo 21 constitucional establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), reglamentaria del artículo 21, establece que la seguridad pública comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.

Bajo este marco, los censos y encuestas nacionales de gobierno, así como la Norma Técnica han permitido avanzar en la construcción de estadísticas en materia de seguridad pública. Sin embargo, aún existen múltiples retos por atender. Uno de ellos consiste en ajustar dichos programas estadísticos conforme a las recientes reformas y ajustes normativos al ejercicio de

la función de seguridad pública, derivados principalmente del "*Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional*" y el "*Decreto por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República*", publicados en el DOF el 26 de marzo y 16 de mayo de 2019, respectivamente.

Mediante estas disposiciones normativas se consolida, por un lado, la creación de una Guardia Nacional de carácter civil, encargada principalmente de la seguridad pública a nivel nacional que busca coordinar los esfuerzos en la materia con las entidades federativas y municipios. Por otro lado, se establece el Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública a cargo de la Federación, el cual consolidará una base compartida de datos criminalísticos y de personal de las instituciones de seguridad pública. Paralelamente a dichas modificaciones surgieron otros dispositivos normativos en las materias de uso de la fuerza y registro de detenciones, así como la modificación a la LGSNSP para integrar a la Guardia Nacional como parte de las instituciones de seguridad pública; la redefinición del esquema de formación policial y la incorporación de la figura del Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública y del Servicio Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia.

Adicional a estos cambios normativos, se encuentra la creación de nuevos estándares que buscan articular la actuación de las instituciones de seguridad pública. Así, el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, aprobado el 8 de julio de 2019 mediante el Acuerdo 04/XLIV/19 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, establece un nuevo esquema de operación mediante el desarrollo de un sistema de justicia cívica y programas de trabajo en favor de la comunidad. Su principal objetivo consiste en prevenir el delito en sus etapas más tempranas, atendiendo las faltas cívicas, la solución de conflictos vecinales, las infracciones de tránsito y los delitos patrimoniales no violentos.

Por lo tanto, conforme a estos nuevos requerimientos normativos y operacionales, será necesario desarrollar y ajustar con precisión los temas y aspectos que deberán contemplar las estadísticas en materia de seguridad pública en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Para los Censos Nacionales de Gobierno, se deberá fortalecer el proceso de generación de información estadística del **CNSPF**, considerando la creación y operación de la Guardia Nacional. En el caso del **CNGMD**, en particular el Módulo 3 sobre Seguridad Pública, se actualizarán e incorporarán aspectos relacionados con la función de la policía en el nuevo sistema de justicia penal, la atención brindada a víctimas, así como las condiciones laborales de los elementos que conforman las Secretarías de Seguridad Pública estatales u homólogas y a las instituciones encargadas de esta función en el ámbito municipal, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

Entre los principales insumos estadísticos que brindará el **CNSPE** se encuentran: la dignificación del servicio policial (prestaciones laborales, equipamiento, y jornadas de trabajo); la operación de las unidades de asuntos internos y las comisiones de honor y justicia; la cantidad de planteles e infraestructura con la que cuentan las academias de la policía, sus tutores y cadetes, y el número de unidades e integrantes que conforman las áreas especializadas de acuerdo con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

En materia de desempeño, se construirá una nueva serie estadística relacionada con la demanda de servicios policiales, entre ellos: las puestas a disposición ante el ministerio público y los juzgados cívicos, los aseguramientos realizados de mercancía apócrifa, los objetos robados y recuperados, la realización de operativos policiales, patrullajes e inspecciones, así como la atención brindada a posibles víctimas de un delito o presuntamente desaparecidas o no localizadas. Finalmente, se comenzará a generar datos relacionados con las actividades de tránsito y vialidad, así como de los hechos probablemente delictivos ocurridos en carreteras de jurisdicción estatal.

Con estas incorporaciones, se atenderán las necesidades de información detectadas en el Plan Nacional de Desarrollo, en la Estrategia Nacional de Seguridad, el Programa Sectorial de Seguridad Pública, e igualmente responden a las solicitudes externadas por las y los integrantes que conforman el CTEISP y la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública.

En el caso de las Encuestas Nacionales de Gobierno, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) y la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) contemplarán la identificación, confianza, efectividad y percepción de corrupción de la Guardia Nacional; también se efectuará el cambio de denominación al pasar de Procuraduría General de la República a Fiscalía General de la República. De manera similar, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) incluirá la identificación, confianza y efectividad de la Guardia Nacional, y de manera semestral, se incluirá un apartado sobre actos de corrupción en el contacto con autoridades de seguridad pública, así como una sección sobre acoso y hostigamiento sexual en espacios públicos. Otro aspecto que deberá desarrollarse en el futuro es una encuesta sobre consumo de sustancias psicotrópicas y estupefacientes que permita dimensionar adecuadamente este importante fenómeno, para lo cual se iniciarán trabajos de diseño conceptual y revisión de mejores prácticas internacionales en la materia.

Por otra parte, los programas estadísticos que contribuyen al diagnóstico y proyección de estrategias en materia de seguridad pública serán revisados para su adecuación respecto a los cambios normativos y también respecto a las necesidades de información específicas que se determinen con las instituciones públicas federales, estatales y municipales a cargo de esta materia. Por lo que se refiere a los indicadores clave, se fortalecerá el marco de referencia. Elementos relevantes para el diseño y orientación de este marco serán las principales

estrategias e instrumentos programáticos que integran las políticas públicas del orden federal, estatal y municipal en materia de seguridad y prevención de la violencia y el delito, así como los compromisos que el Estado Mexicano ha adquirido a nivel internacional, como es el caso de los indicadores asociados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, se llevará a cabo la revisión de la vigencia conceptual y metodológica de los indicadores clave en materia de seguridad pública incluidos en el Catálogo Nacional de Indicadores con el objetivo de identificar posibles propuestas para su actualización.

En lo que respecta a normatividad, será necesario generar una Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Faltas Cívicas e Infracciones de Tránsito para Fines Estadísticos. Dicha Norma Técnica deberá contar con herramientas de apoyo para dotar de estándares que permitan producir información estadística de manera estructurada, estandarizada, compatible y comparable sobre aquellas conductas que alteran el orden público, la vialidad, el tránsito, y las reglas de convivencia o costumbres de un lugar. Este esquema permitirá homologar la información de las 32 entidades federativas, los 2,453 municipios y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Igualmente, este dispositivo considerará un enfoque progresivo debido a la adaptación de las regulaciones derivadas de los requerimientos del modelo homologado de policía y justicia cívica.

Por último, será necesario coadyuvar con el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la definición de diagnósticos, metodologías y procesos que permitan explotar estadísticamente la información contenida en el nuevo Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública. Particularmente, será fundamental avanzar en el aprovechamiento de los registros administrativos que sirvan para la consolidación y utilidad del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Estas acciones permitirán fortalecer conceptual, metodológica y técnicamente la generación de información e indicadores sobre seguridad pública. Lo anterior tiene el propósito de coadyuvar a que los usuarios de esta información (entre ellos, las Unidades del Estado) difundan, utilicen y promuevan decisiones informadas en los procesos de política pública de alcance nacional.

## IV. Identificación de proyectos y/o actividades a desarrollar por el CTEISP

### IV.1. Normatividad Técnica

- Actualizar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos.
- Elaborar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Faltas Cívicas e Infracciones de Tránsito para Fines Estadísticos.

### IV.2. Información de Interés Nacional

- Identificar propuestas de información que deban considerarse de Interés Nacional para el Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ.

### IV.3. Indicadores Clave

- Identificar y elaborar propuestas de indicadores clave y/o actualización de éstos, con la finalidad de someter a consideración del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ su posible incorporación, modificación o eliminación en el Catálogo Nacional de Indicadores.

### IV.4. Otras actividades

- Generar y actualizar los Informes Ejecutivos para el CTEISP que permitan la integración y difusión de la información en materia de seguridad pública.
- Establecer los temas, materias y/o elementos generales de información sobre seguridad pública que serán propuestos para ser incluidos en los programas estadísticos de los años subsecuentes.
- Identificar los registros administrativos factibles de aprovechamiento estadístico y/o desarrollo, relacionados con los temas, materias y/o elementos generales de información sobre seguridad pública;
- Difundir entre las Unidades del Estado el Programa de Trabajo 2021-2025 del CTEISP.
- Establecer el calendario de reuniones ordinarias del CTEISP;
- Reportar los avances de actividades trimestrales correspondientes al monitoreo del Programa Anual de Información Estadística y Geográfica (PAEG);
- Consensuar y aprobar, por parte de los integrantes del CTEISP, el Programa de Trabajo del siguiente periodo;
- Elaborar y presentar al Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ los informes de la ejecución del Programa de Trabajo 2021-2025 del CTEISP.

| Comité Técnico Especializado: CTE de Información de Seguridad Pública | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2021-2025 | | | | | | | | | | | |
| Nombre del proyecto y/o actividad | PESNIEG y PNEG | | | Descripción | Responsable | Entregable Esperado | Fecha de ejecución | | | | |
| | Objetivo Estratégico | Acción General | Proyecto Actividad | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| 1. Actualización de normatividad técnica | 1. Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo. | 1.2: Contar con un marco normativo que habilite un esquema de organización ágil y eficiente. | Proyecto 1.2.2 Normatividad técnica para la producción de información.<br><br>Actividad 1.2.2.2 Realizar propuestas de actualización o elaboración de normas técnicas por parte de las Unidades del Estado. | Actualizar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. | Todos los integrantes del CTEISP | Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos actualizada | | | | X | X |
| | | | | Elaborar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Faltas Cívicas e Infracciones de Tránsito para Fines Estadísticos | Todos los integrantes del CTEISP | Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Faltas Cívicas e Infracciones de Tránsito para Fines Estadísticos<br><br>Manual de Implementación de la Norma Técnica | | | X | X | |
| 2. Identificación de Información | 3. Asegurar la pertinencia y | 3.2: Diseñar una oferta de | Proyecto 3.2.3 Propuesta de nueva | | Todos los integrantes del CTEISP | Propuesta de Información de Interés Nacional | X | X | X | X | X |

| Comité Técnico Especializado: CTE de Información de Seguridad Pública | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2021-2025 | | | | | | | | | | | |
| Nombre del proyecto y/o actividad | PESNIEG y PNEG | | | Descripción | Responsable | Entregable Esperado | Fecha de ejecución | | | | |
| | Objetivo Estratégico | Acción General | Proyecto Actividad | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| de Interés Nacional | oportunidad de la información. | productos y servicios para atender las necesidades de los tomadores de decisiones de manera integral y costo-efectiva. | Información de Interés Nacional (IIN).<br><br>Actividad 3.2.3.2 Proponer proyectos de generación de información para ser IIN en el marco de los Órganos Colegiados del Sistema. | Identificar propuestas de información que deban considerarse de Interés Nacional para el Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ | | | | | | | |
| 3. Identificación y elaboración de indicadores clave | 3. Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información. | 3.1: Identificar y priorizar las necesidades de información con el fin de determinar los Indicadores Clave del Catálogo Nacional de | Proyecto 3.1.2 Propuesta de Indicadores Clave para el Catálogo Nacional de Indicadores.<br><br>Actividad 3.1.2.2 Analizar en | Identificar y elaborar propuestas de indicadores clave y/o actualización de éstos, con la finalidad de someter a consideración del Comité Ejecutivo, para su posible incorporación, modificación o eliminación en el | Todos los integrantes del CTEISP | Indicadores Clave aprobados para su incorporación, modificación o eliminación en el CNI | X | X | X | X | X |

| Comité Técnico Especializado: CTE de Información de Seguridad Pública | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2021-2025 | | | | | | | | | | | |
| Nombre del proyecto y/o actividad | PESNIEG y PNEG | | | Descripción | Responsable | Entregable Esperado | Fecha de ejecución | | | | |
| | Objetivo Estratégico | Acción General | Proyecto Actividad | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| | | Indicadores y la Información de Interés Nacional. | los Órganos Colegiados cuáles indicadores de los ODS o del desarrollo nacional deben ser propuestos como IC. | Catálogo Nacional de Indicadores | | | | | | | |
| | 4. Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable. | 4.3: Producir información con criterios de costo-efectividad en procesos estandarizados y con controles de calidad. | Proyecto 4.3.4 Actualización de Indicadores Clave.<br><br>Actividad 4.3.4.1 Registrar en los PAEG la actualización de los IC, por parte de la UE responsable. | | | | | | | | |
| 4. Elaboración de documentos conceptuales y operativos del CTEISP | 1. Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, | 1.1: Asegurar la efectiva coordinación, participación y | Proyecto 1.1.3 Orientación estratégica de los Comités | Generar y actualizar los Informes Ejecutivos para el CTEISP que permitan la integración y | Secretaría Técnica del CTEISP | Informes Ejecutivos para el CTEISP | X | X | X | X | X |

| Comité Técnico Especializado: CTE de Información de Seguridad Pública | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2021-2025 | | | | | | | | | | | |
| Nombre del proyecto y/o actividad | PESNIEG y PNEG | | | Descripción | Responsable | Entregable Esperado | Fecha de ejecución | | | | |
| | Objetivo Estratégico | Acción General | Proyecto Actividad | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| | transparente y objetivo. | consulta entre los órganos colegiados, órdenes de gobierno y otros sistemas del Estado. | Técnicos Especializados. Actividad 1.1.3.3 Identificar las necesidades de información y temáticas que las UE participantes en los CTE requieren tanto para la generación de los ODS como para otros indicadores para medir el desarrollo nacional. | difusión de la información en materia de seguridad pública. | | | | | | | |
| 5. Identificación de temas, materias y/o elementos generales de información de seguridad pública | 3. Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información. | 3.3: Identificar temas emergentes y definir mecanismos para su atención y seguimiento oportuno | Proyecto 3.3.1 Identificación de temas emergentes. Actividad 3.3.1.3 Identificar | Establecer los temas, materias y/o elementos generales de información de seguridad pública que serán propuestos para ser incluidos en | Todos los integrantes del CTEISP | Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal<br><br>Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la | X | X | X | X | X |

| Comité Técnico Especializado: CTE de Información de Seguridad Pública | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2021-2025 | | | | | | | | | | | |
| Nombre del proyecto y/o actividad | PESNIEG y PNEG | | | Descripción | Responsable | Entregable Esperado | Fecha de ejecución | | | | |
| | Objetivo Estratégico | Acción General | Proyecto Actividad | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| | | | las necesidades de información sobre temas emergentes relacionados con los ODS y otros indicadores del desarrollo nacional. | los programas estadísticos de los años subsecuentes | | Ciudad de México[1]<br><br>Censo Nacional de Seguridad Pública Federal<br><br>Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)<br><br>Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE)[2]<br><br>Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)<br><br>Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares[3] | | | | | |

[1] La periodicidad del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México es bienal y sus fechas de ejecución corresponden a los años 2021, 2023 y 2025, sin embargo, los resultados son publicados en el primer trimestre del año siguiente a cada edición.
[2] La periodicidad de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas es bienal, sus fechas de ejecución y publicación corresponden a los años 2022 y 2024.
[3] La periodicidad de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares es quinquenal, su próxima fecha de publicación se realizará en el 2022.

| Comité Técnico Especializado: CTE de Información de Seguridad Pública | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2021-2025 | | | | | | | | | | | |
| Nombre del proyecto y/o actividad | PESNIEG y PNEG | | | Descripción | Responsable | Entregable Esperado | Fecha de ejecución | | | | |
| | Objetivo Estratégico | Acción General | Proyecto Actividad | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| | | | | | | Encuesta Nacional de Sustancias Psicotrópicas (ECOSUP)[4] | | | | | |
| 6. Identificación de registros administrativos | 4. Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable. | 4.4: Aprovechar los registros administrativos y fuentes alternativas para producir información estadística y geográfica | Proyecto 4.4.2 Inventario de registros administrativos. Actividad 4.4.2.1 Identificar los registros administrativos relevantes para la medición de los ODS y el Desarrollo Nacional. | Identificar los registros administrativos relacionados con los temas, materias y/o elementos generales de información de seguridad pública factibles para su aprovechamiento estadístico y/o desarrollo | Todos los integrantes del CTEISP | Registros administrativos en materia de seguridad pública para su aprovechamiento con fines estadísticos | | | X | | |

[4] Para 2022, el entregable sería una Nota Conceptual con la estructura temática del proyecto, así como la Estrategia Operativa. Para 2023, se entregarían los resultados definitivos.

| Comité Técnico Especializado: CTE de Información de Seguridad Pública | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2021-2025 | | | | | | | | | | | |
| Nombre del proyecto y/o actividad | PESNIEG y PNEG | | | Descripción | Responsable | Entregable Esperado | Fecha de ejecución | | | | |
| | Objetivo Estratégico | Acción General | Proyecto Actividad | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| 7. Difusión del Programa de Trabajo 2021-2025 | 1. Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo. | 1.1: Asegurar la efectiva coordinación, participación y consulta entre los órganos colegiados, órdenes de gobierno y otros sistemas del Estado. | Proyecto 1.1.3 Orientación estratégica de los Comités Técnicos Especializados.<br><br>Actividad 1.1.3.1 Elaborar los programas de trabajo de los CTE alineados a los documentos programáticos del SNIEG. | Difundir entre las Unidades del Estado el Programa de Trabajo 2021 – 2025 del CTEISP | Presidencia y Secretaría Técnica del CTEISP | Esquema de difusión | X | | | | |
| 8. Establecimiento del calendario de reuniones ordinarias | | | | Establecer el calendario de reuniones ordinarias del CTEISP | Presidencia, Secretaría Técnica y Secretaría de Actas del CTEISP | Minuta de la reunión | X | X | X | X | X |
| 9. Reporte de los avances de actividades trimestrales | | | | Reportar los avances de actividades trimestrales correspondientes al monitoreo del Programa Anual de Información Estadística y Geográfica (PAEG). | Secretaría Técnica del CTEISP | Reporte definitivo del sistema de monitoreo | X | X | X | X | X |

| Comité Técnico Especializado: CTE de Información de Seguridad Pública | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2021-2025 | | | | | | | | | | | |
| Nombre del proyecto y/o actividad | PESNIEG y PNEG | | | Descripción | Responsable | Entregable Esperado | Fecha de ejecución | | | | |
| | Objetivo Estratégico | Acción General | Proyecto Actividad | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| 10. Elaboración de informes de actividades | | | | Elaborar y presentar al Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ los informes de la ejecución del Programa de Trabajo 2021-2025 del CTEISP | Secretaría Técnica del CTEISP | Informes de actividades | X | X | X | X | X |
| 11. Elaboración del Programa de Trabajo del siguiente periodo | | | | Consensuar y aprobar, por parte de los integrantes del CTEISP, el Programa de Trabajo del siguiente periodo | Todos los integrantes del CTEISP | Programa de Trabajo definitivo | | | | | X |

**LICENCIADO RICARDO MEJÍA BERDEJA**
Subsecretario de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Presidente del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública